

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0041-2023-BCRP-N

Lima, 18 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), para participar en el *Foro regional de pagos instantáneos*, que se realizará los días 26 y 27 de octubre de 2023, en la ciudad Quito, Ecuador;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con su finalidad y funciones;


La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación del sistema financiero y la vigilancia del funcionamiento del sistema de pagos y proponer medidas que permitan mejorar su eficiencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 7 de setiembre 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de los señores José Luis Vásquez Paz, Jefe de Proyecto de Interoperabilidad de Pagos Minoristas e Isai Ammed Quispe Cuya, Jefe de Departamento de Análisis de Infraestructuras Financieras de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, los días 26 y 27 de octubre de 2023 a la ciudad de Quito, Ecuador, y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que intervengan en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Viáticos para dos personas		US\$ 550,00
TOTAL		US\$ 550,00

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.



Julio Velarde
Presidente